



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	KOBA COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00653 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. COMPARTE LINK DIGITAL EXPEDIENTE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Se le reconoce personería a la abogada Matilde Inés Díaz Díaz identificada con cédula de ciudadanía No. 21.495.591 y portadora de la T.P. 342.669 del C.S. de la J., para actuar dentro de la audiencia de pacto de cumplimiento en nombre del Ministerio Público (archivo 30, folios 1088 a 1091).

Finalmente, se compartirá el link de acceso al expediente digital, al correo electrónico MIDIAZ@personeriamedellin.gov.co.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>191</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>25 de noviembre de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1cfd999f9cb3f2f62490e6e03d0a05f0c108b83ee7c741bef7edf36768a5339

Documento generado en 24/11/2021 03:38:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>